

EL PRACTICANTE ESPAÑOL

PERIÓDICO PROFESIONAL

ÓRGANO DEFENSOR DE LA CLASE DE PRACTICANTES

Ac'os oficiales,
Artículos científicos.

Fuerza de un pensamiento
FUNDADOR,

D. FEDERICO OÑATE LÓPEZ.

Consultas, vacantes,
noticias y comunicados.

Directores: D. FEDERICO OÑATE LÓPEZ y D. PEDRO DÍAZ DOMÍNGUEZ

Se suscribe por carta al Director del periódico D. Federico Oñate López, de Arévalo de la Sierra (Soria), á cuyo nombre vendrán expedidas las letras de giro sobre la plaza de Soria, y todos los demás pagos y correspondencia con la dirección de Arévalo de la Sierra (Soria). No se responde de ninguna carta que contenga intereses si no vienen declarados los valores ó certificada la carta. La suscripción hecha directamente á su Director cuesta 3 pesetas al año.—Fuera de la península doble cantidad.—Se publica cuatro veces al mes los días 3, 11, 21 y 29.—Se considera suscriptor al que terminada esta no avise por carta el cese de la suscripción.—El pago es siempre anticipado y de no hacerse la renovación á los 24 días de haber cumplido el pago anterior se enviará á la residencia de los interesados recibos de 3 pesetas por año, que serán cobrados por medio de giro.—No se devuelven los originales y toda correspondencia que deseen su contestación particular se nos remitirá el franqueo necesario.—Todo lo demás se contestará en la sección de correspondencia.

REDACTORES

D. Sebastián Martínez.—D. Angel Caro y Lázaro.—D. Rafael Unzué.—D. Roque Santacruz Ortiz.—D. Margarito Corman.—D. Ramiro de la Llana.—D. Antonio Corral.—D. Salvador Fernández Aguado.—D. Luis Sans Bo-

REDACTORES

rras.—D. Antonio Franco.—D. Apolonio Elorz.—D. Pablo Valdovinos.—D. Marcos Díaz Plaza.—D. Clemente Escribano y D. Alfredo Serrano.—D. Pedro Díaz Domínguez.—Don Federico Oñate López.

Colaboradores todos los Practicantes de España.

Sumario

¡Sépanse las leyes!! (Continuación) por *Revolusivo*.—Importancia de los practicantes en las curaciones, por *Salvador Fernández Aguado*.—A mi novia, por *Antonio Corral*.—Los médicos modernos y la sangría, por *Sebastián Martínez*.—Comunicado, por *Luis Sans*.—Retrato, por *Antonio Corral*.—Vacantes.—Pasatiempos.

¡¡Sépanse las leyes!!

(Continuación.)

Ejercicios teórico-prácticos á que se sujetaban los aspirantes al título de Facultativo de 2.^a clase.

Art. 24. Los ejercicios para optar al título de Facultativo de segunda clase, se verificaban en las Facultades de Medicina, así para los alumnos que hacían sus estudios con la regularidad establecida en el Real decreto de 17 de Noviembre del 78, y para los Cirujanos de las varias clases y los *Ministrantes y Practicantes* que aspiraban á obtener aquel por medio de cursos académicos; como para los Cirujanos que se proponían obtenerlo por medio de estudios privados.

Art. 25. Estos ejercicios eran dos: uno teórico y otro práctico.

El ejercicio teórico se componía de preguntas sobre las diversas asignaturas de la Facultad de segunda clase.

Cada examinador preguntaba al graduando, veinte minutos.

El ejercicio práctico consistía en la exposición de la historia de un caso clínico de medicina ó de cirugía, y en la ejecución de una operación quirúrgica en el cadáver.

Esta parte del acto era igual á lo que se prescribe en el artículo 209 del Reglamento vigente de las Universidades del reino.

Art. 26. Se procedía en todo lo demás concerniente á estos ejercicios, con arreglo á lo prescrito en los arts. 201 y siguientes del capítulo 2.^o título 4.^o del expresado reglamento de las Universidades.

Art. 27. Los *Doctores no Académicos* en ciencias médicas según el plan de estudios de 1843, los licenciados en medicina y en cirugía y los licenciados en medicina, conforme á la Legislación de 1827, podían aspirar al título de Doctor académico en la Facultad de medicina con arreglo á la legislación del 67 sugeriéndose á los exámenes de las materias del año del Doctorado, á los ejercicios prescritos y al pago de los derechos establecidos para este grado.

Art. 28. Los Licenciados y los Doctores en medicina de las antiguas Universidades, y los Licenciados y los Doctores en cirugía-médica de los antiguos colegios, podían recibir el grado de *licenciado* en la Facultad que no hayan estudiado, cursando privadamente en un solo año, los Médicos, las materias científicas de cirugía, operaciones, apósitos, vendajes y obstetricia; y los Cirujanos los de patología interna ó médica y medicina legal y toxicología, previo el pago de la matrícula y *sufriendo, pasado un año solar* los exámenes anuales y los ejercicios del grado, y satisfaciendo los derechos correspondientes.

Art. 29. Los Licenciados en medicina y cirugía conforme el artículo anterior, fuesen ó no Doctores

en una de las dos Facultades, podían recibir el grado de Doctor en la Facultad de Medicina, con arreglo á la legislación del 67 en los términos establecidos y con sujeción á lo prevenido en el art. 27.

Esta R. O. fué dada en Palacio á 20 de Febrero de 1867.—Rubricada de la Real mano y firmada por el Ministro de Fomento de aquel año D. Manuel Orovio.

DECRETO LEY DE 25 DE OCTUBRE DE 1868:

Reorganizando la enseñanza, Facultades, estudios, et.

Art. 7.^o Dice: No se exigirá el estudio del latín para ingresar en las Facultades de Ciencias de Farmacia y de Medicina; pero los que no le hubieren estudiado en la segunda enseñanza, le aprobarán antes de matricularse en las Facultades de Filosofía y Letras y de Derecho. Oportunamente se dictarán las disposiciones necesarias para el examen.

FACULTAD DE MEDICINA.

Para matricularse en la Facultad de Medicina se necesita:

- 1.^o Ser Bachiller en Artes.
- 2.^o Estudiar en la Facultad de Ciencias exactas, Físicas y Naturales.
 - Ampliación de la Física experimental.
 - Química general.
 - Zoología, Botánica y Mineralogía, con nociones de geología.

Para aspirar al grado de Bachiller en Medicina se necesita haber probado las siguientes asignaturas:

- Anatomía descriptiva y general; (dos cursos de lección diaria.)
- Ejercicios de disección, (dos cursos de lección diaria, desde 1.^o de Noviembre á 15 de Abril.)
- Fisiología, (un curso de lección diaria.)
- Higiene privada, (60 lecciones.)
- Patología general, con su clínica y anatomía patológica, (un curso de lección diaria.)
- Patología quirúrgica, (un curso de lección diaria.)
- Terapéutica, materia médica y arte de recetar, (un curso de lección diaria.)
- Anatomía quirúrgica, operaciones, apósitos y vendajes, (un curso de lección diaria.)
- Obstetricia y patología especial de la mujer y de los niños, (un curso de lección diaria.)

Los alumnos que tengan probadas algunas de las asignaturas anteriores, estudiarán las que les falten en el modo y forma que mas les convenga; pero el examen de las asignaturas de ciencias ha de hacerse antes que el de las de medicina; el de anatomía ha de preceder á las demás de la facultad, el de la Fisiología, al de la Higiene privada; y el de la patología general, al de las materias de medicina operatoria y patología especiales.

Los estudios del periodo de la licenciatura serán los siguientes:

Preliminares clínicos, y clínica médica; (dos cursos de lección diaria.)

Clínica quirúrgica, (dos cursos de lección diaria.)

Higiene pública, (un curso de tres lecciones semanales.)

Clínica de obstetricia, (un curso de lección diaria.)

Medicina legal y toxicología, (un curso de lección diaria.)

Los alumnos que hayan probado algunas de las asignaturas antes expresadas, estudiarán las que les falten, en el orden que prefieran; y una vez ganadas todas las que se determinan en la regla anterior, serán admitidos á la Licenciatura en Medicina.

Los que con arreglo al decreto de 7 de Noviembre de 1866, hayan cursado el 4.º año de medicina, estudiarán, con las del periodo de la Licenciatura, la Anatomía quirúrgica y operaciones que no tienen probada, pero deberán examinarse de ésta antes que de aquellas.

Los estudios del Doctorado en medicina serán los siguientes:

Historia de la medicina; (un curso de 3 lecciones semanales.)

Análisis química aplicada á las ciencias médicas; (un curso de tres lecciones semanales.)

DECRETO LEY DE 27 DE OCTUBRE DE 1868 *Enseñanza de la Facultad de Medicina, Facultativos, habilitados, etc.*

En virtud de las Facultades que me competen, como individuo del Gobierno Provisional y Ministro de Fomento,

Vengo en decretar lo siguiente:

Art. 1.º Se derroga el decreto de 20 de Febrero de 1867 en lo relativo á los estudios que los Cirujanos de 2.ª, 3.ª y 4.ª clase y los *Ministrantes* y *Practicantes* han de hacer para aspirar al título de Facultativos habilitados, cuya carrera queda suprimida por decreto del Gobierno Provisional de 21 del actual.

Art. 2.º Los profesores de Cirugía que tengan empezada dicha carrera, podrán continuarla y concluir la con arreglo á las prescripciones de aquel decreto, disfrutando de las ventajas que concede á los alumnos el de 21 del actual antes citado, respecto al modo de hacer los estudios.

Art. 3.º Los ejercicios teórico-prácticos á que deberán sugetarse los cursantes á que se refiere la disposición anterior, para obtener el título de Facultativo-habilitado de 2.ª clase, serán los que se determinan en los artículos 24, 25 y 26 del 20 de Febrero de 1867.

Art. 4.º También seguirán vigentes los artículos 27, 28 y 29 del mismo decreto, pudiendo los Profesores á que se refieren, hacer los estudios que dichos artículos determinan, en la forma que establece el de 21 del corriente mes.

Madrid 27 de Octubre de 1867.—El Ministro de Fomento, Manuel Ruiz Zorrilla.

R. O. DE 27 DE OCTUBRE DE 1868

Practicantes.

Derogado por decreto de 21 de Octubre del 68 al de 7 de Noviembre de 1866, que suprimió la enseñanza de *Practicantes*, y siendo de reconocida necesidad que al lado de los profesores de medicina exista aquella clase para que les auxilie en la parte puramente mecánica y subalterna de la cirugía he dispuesto, en uso de las facultades que me competen que por ahora se considere restablecida la referida enseñanza de *Practicantes*, debiendo regirse por el reglamento de 21 de Noviembre de 1861 y disfrutar los alumnos de las ventajas que concede el decreto de 21 del corriente mes, en cuanto al modo de hacer los estudios.

Lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 27 de Octubre de 1868.—Ruiz Zorrilla.—Sr. Director general de Instrucción pública.

(Gaceta 29 de Octubre del 68.)

R. O. DE 6 DE OCTUBRE DE 1877.

Que los títulos de *Practicantes* no habilitaran ya en lo sucesivo para el arte del Dentista.

Íltmo. Sr.: Las pruebas de aptitud que los aspirantes al título de Dentista-(Cirujano) demuestran por una parte los adelantos hechos en los estudios especiales del ramo, y por otra las dificultades que ofrece el exámen práctico, no menos importante que el teórico, por falta del material necesario al efecto.

Los satisfactorios resultados obtenidos en breve tiempo hacen concebir esperanzas de nuevos progresos, y si no autorizan para declarar desde luego obligatorio el título, haciendo uso de la facultad concedida al Gobierno por el R. D. de 4 de Junio de 1875, aconsejan limitar gradualmente, en interés del servicio público, el ejercicio de esta profesión, encomendada hasta ahora en gran parte á los encargados de las operaciones puramente mecánicas y subalternas de la cirugía, cuyos estudios no corresponden á los que en la actualidad se requieren para ejercer con inteligencia el arte del Dentista.

Es pues, indispensable exigir extensa instrucción á los que hayan de ejercerlo, y facilitar á los Tribunales los medios de comprobarla.

Con este fin S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer: que los títulos de *Practicante* que se expidan en lo sucesivo, no habiliten para ejercer el arte de Dentista, salvo los derechos adquiridos por los que hayan principiado ó principien su carrera en este año académico; y que el exámen práctico de los aspirantes al título se verifique con la formalidad que acuerde el Tribunal, en los gabinetes y laboratorios que, con anuencia de los propietarios, designe el Go-

bierno en cada época de exámen, hasta tanto que los establecimientos públicos se provean del material apropiado al objeto.

De R. O. lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 6 de Octubre de 1877.—C. de Toreno.—Sr. Director general de Instrucción pública, agricultura é industria.

(Gaceta 7 de Octubre de 1877.)

REVULSIVO.

(Se continuará.)

Importancia de los practicantes en las curaciones

La aplicación y separación metódica de los remedios tópicos y de los apósitos á las partes enfermas es lo que en cirugía se llama curación ó cura.

Esta parte de la medicina operatoria es acaso la más brillante en la práctica, la más útil en su acción, la más segura en sus resultados y que á los practicantes nos está confiada... porque á la verdad ¿de qué sirve que el médico operador concluya perfectamente bien una operación cualquiera si emplea luego un apósito inútil ó nocivo? si no calcula bien la acción de los medios físicos que puede emplear y abandona las curaciones sucesivas á manos inespertas ó negligentes de cualquier intruso que quiera favorecer con perjuicio de nuestra clase é intereses.

Porque no basta que sepa la persona que el médico emplea en la parte manual la aplicación del apósito correspondiente, sino que debe conocer exactamente la enfermedad en que le usa, las indicaciones que con él han de satisfacerse, las circunstancias del enfermo, la acción favorable ó adversa de los agentes exteriores, en una palabra, todo cuanto es relativo al objeto de que se ocupa.

No solamente debe saber que es preciso renovar la curación sino cómo y cuándo ha de hacerse esto, la acción que ejercerán las piezas de apósito que emplea y las modificaciones que á esta acción deben imprimirse para que se acomode á las exigencias de cada caso particular, cosas todas que no están al alcance de los profanos en el arte de curar y que des-

graciarían seguramente con sus torpezas é ignorancia la operación mejor practicada, desprestigiando con ello al médico operador que se fíe de semejantes individuos.

Porque sin hablar ahora de los conocimientos científicos que para esto se necesita, requiere por sí solo la parte manual grande inteligencia y destreza, cierta particular disposición, mucha práctica en este punto y grandísimo deseo de ser útil, es lo que conviene para las curaciones.

Por eso Lopiz, Lecat, Lombart y otros muchos grandes cirujanos consideraron las curas como una de las partes más esenciales de la cirugía práctica, por eso ha dicho Bejín en sus elementos de medicina operatoria «el arte de aplicar los apósitos es una de las partes más importantes de la cirugía, habiendo pocos hombres sobresalientes en la práctica manual, y por eso encarecen también Berard y Denonvilliers, en su compendio la conveniencia de que los alumnos de medicina aprendan á hacer las curas con habilidad.

El médico que ha estudiado con detenimiento esta parte de la ciencia puede olvidar las reglas minuciosas, pero se acordará siempre de los principios de donde emanan.

En vista de la importancia de la aplicación de los apósitos en el éxito de las dolencias, no deben los médicos nunca permitir que las practiquen manos intrusas y mucho menos encomendarlas ellos á tales gentes. Esto es lo que pedimos y suplicamos á los señores médicos, todos los practicantes titulares de España, en la seguridad de que oirán nuestra voz, no pretendemos imposiciones sino amparo y justicia de su parte, por ser lo más conveniente para ellos como así mismo para los enfermos el ser asistidos por practicantes que poseen al par que larga práctica algún conocimiento terapéutico.

La designación de los medios terapéuticos es la parte que en todas las épocas y países se han reservado los profesores de medicina; pues tocante á su preparación y ejecución han solido confiarlas á manos extrañas aunque siempre dirigida é inspeccionada por ellos, por consiguiente desde los tiempos más remotos se han encontrado profesores dedicados ex-

clusivamente á buscar y preparar ciertos remedios y que para su ejecución se creó una especie de clase subalterna colocada muy poco por encima del nivel de las artes mecánicas la cual ligeramente instruída en algunos principios generales, debía encargarse de obedecer ciegamente las disposiciones de una inteligencia superior.

La asistencia material de los enfermos; la aplicación de todos los medios terapéuticos que sus dolencias exigen no puede ser desempeñada por el médico, que habiendo dedicado al estudio gran parte de su vida debe asistir con su talento y con el fruto de su experiencia á muchos individuos á un tiempo.

Abundando en estas ideas los antiguos y forzados también por la necesidad abandonaron desde luego la ejecución de los medios terapéuticos más sencillos á los asistentes que cuidaban de los enfermos ó sean enfermeros, encargando las más complicadas á sujetos que por una larga práctica y por estudios apropiados poseían conocimientos generales de medicina y sabían con mayor ó mejor perfección su parte manual y digámoslo así mecánica; y esta clase especial fué después andando los años creada con el nombre de sangradores y cirujanos, proveyéndoles mediante examen de sus correspondientes títulos para poder ejercer y cuya clase es la que hoy día se llama practicantes. La inteligencia estaba separada de la acción; las secciones de un mismo arte, la medicina y la cirugía residieron desde entonces en distintos individuos.

No trataré de analizar hasta qué punto se excedieron unos y otros profesores con el trascurso de los tiempos de sus respectivos límites; ni la parte que tuvieron en los progresos de la ciencia, ni las disputas que entre ellos se elevaron.

Únicamente diré hoy, que el médico y el practicante están tan íntimamente unidos en el ejercicio de su profesión, somos á ellos tan necesarios, por poseer todos los conocimientos útiles para el ejercicio del arte de curar, que es innegable que ellos nos dejen de prestar la ayuda que les pedimos tanto por las razones

expuestas, cuanto por su propia dignidad profesional.

Salvador Fernández Agnado.

Á mi novia.

Preciosa mía,
quiere la gente
que no te olvide

¡será inocente!
para olvidarte
prenda querida,
será preciso
perder la vida.

Puedes vivir tranquila;
que al mundo entero
cuando me diga olvida,
diré no quiero;
porque mi *nena*
tiene más sal andando
que el mar arena.

Tu ya sabes chiquilla
que por tí vivo
ya lo sabes que es cierto
lo que te digo.

No sufras que no quiero
que manche el llanto
esos hermosos ojos
que valen tanto.
Te lo aconsejo
que quiero yo mirarme
en esos espejos.

Ya sabes tu preciosa
también yo espero
quiere me tu lo mismo
que yo te quiero,
y verás como alcabo
llegará el día
en que nos casaremos
monina mía.

No me olvides vidita
ni un solo instante
pues que por tí palpita
el corazón, bonita
de este tu amante.

Antonio Corral..

Los Médicos modernos y la sangría.

Hace próximamente unos veinte años que las sangrías generales están proscriptas, según los Galenos modernos, la naturaleza humana de la actual generación no tiene sangre, y predomina en el torrente cir-

culatorio el sistema linfático, de modo que los Médicos de cuño moderno que salen de San Carlos, con la cabeza llena de teorías sobre los microbios, son tan refractarios á las sangrías que no mandan una por nada en este mundo.

¡Es una enormidad que en tal situación se encarguen de la asistencia de todo un pueblo, pues ni aun aquello de los dos años de practica se observa!

Siendo la teoría de los microbios la que predomina en todos los centros donde se enseña la medicina, no aprenden otra cosa.

Los Médicos Cirujanos de gran valía y los discípulos de hace 20 á 30 años se les debe respetar porque todos estudiaron con aquellas eminencias que dividían los temperamentos humanos en tres, que son: Sanguíneos, Nerviosos y Linfáticos y suelen mandar alguna sangría. Los de hoy; no sé en cuantos los dividirán, pero es lo cierto, que no ven más que uno, el *linfático*. Sino mandan sangrar es más bien por sistema que por ninguna otra causa, pues aunque se tenga en cuenta que el estudiante de medicina no ve en las Clínicas Médicas de San Carlos y demás centros de España, donde se enseña la ciencia de Esculapio más que una serie de individuos escrofulosos, anémicos, tuberculosos, que entran en los referidos establecimientos por recomendación. No les justifica esto, sin duda alguna, se les representan las imágenes de esos seres depauperados en el momento que van á ejercer y tomar el pulso.

Con esa enseñanza tan deficiente no pueden salir los Médicos lo suficientemente prácticos, no ven sangrar, no lo hacen, no lo mandan, dudo que lo sepan ejecutar.

Voy á referir lo que me ocurrió hace próximamente dos años en una calle próxima á San Carlos y en una casa donde había dos estudiantes de medicina de huéspedes: Enfermó la dueña del cuarto y resultó con una pulmonía, el Médico que la asistía la dispuso una sangría general de seis onzas (180 gramos) y fué un servidor de usted á practicarla; después de preparar venda, cabezal, etc., cogí la cinta ó ligadura, se la puse á dos traveses de dedos por cima de la flexura del brazo, se pusieron bien repletas las cinco venas que hay en dicha región, observé donde estaba el enemigo mayor que tenemos los Practicantes, que es la arteria humeral; cuando estaba en la observación oí decir á los que tenían la taza (alumnos) vamos á ver hacer una sangría antes de marcharnos, al uno le faltaban dos asinaturas y al otro un año.

¡Qué diferencia de teorías la de dos médicos de la actualidad, comparada con la de las nunca y bien ponderadas eminencias médicas; como eran los Doctores Mata, Argumosa, Toca, Martínez Molina, Sartero, Creus y otros....La que practicaban estas celebridades médicas, era verdad; la que en la actualidad se practican, es de dudosos resultados, pues hoy hay

médico que no se dedica más que á ensayar los medicamentos de nueva creación.

Dentro de las teorías que están en moda hay algunos médicos (pocos por desgracia) que están por las sangrías y dicen con un fin práctico á caso nacido de la mucha experiencia, que un individuo que está atacado de pulmonía, sino se le puede hacer una sangría de ocho onzas, se la hacen de cuatro siempre con resultados satisfactorios.

Después de todo lo que dejo expuesto, se deduce que la mayoría de los Médicos no sangran por sistema; pues bien, si de pronto dijeran los Doctores que más visitan y tienen fama bien adquirida á sangrar á todo el que tenga una afección aguda á los pulmones!

Tengo la completa seguridad que todos estos Médicos nuevos que hoy no ven más que enfermos *anémicos* verían entonces estados *pletóricos* y sangrarían porque estaba de moda.

Sebastián Martínez.

COMUNICADO

Sr. D. Federico Oñate.

Muy señor mío y distinguido compañero: Al recibir el periódico defensor de nuestra clase, he tenido sumo gusto al enterarme del sueldo que su acerbadísima personalidad y demás compañeros han insertado en él. En su atención, cábeme la satisfacción sublime y no puedo menos de estampar un auto de fé, amor y constancia al periódico y redactores que me honran aceptándome para formar compañerismo á sí como unirne con uno de los vínculos más estrechos, que puede trasportar toda acción enérgica contemporánea.

Al aceptarme como redactor, es para mí un óbulo mayúsculo tan satisfactorio y honroso, que mi débil imaginación no puede llegar á comprender como ha sido merecedor. Si mi capacidad se hallase dotada de conocimientos intelectuales, que pudiese abrazar una superficie bastante extensa de materias adecuadas á principios activos. Si la virtud me bastara para compaginarme sacrificios neutralizados á toda índole y la voluntad me auxiliase para saborear argumentos nutridos y alimenticios que pudiesen encerrarse por los estómagos á estilo de reconstituyentes, en atención al alivio y recomposición de nuestro ideal *si*, todo lo daría por bien empleado, más hoy debo sujetarme caquizbajo, por ser muy lejos de semejante atención. Sin embargo, acepto muy gustoso y me honro en formar parte de una redacción tan distinguida de Practicantes y me satisface en grado superlativo, ir acompañando con personas ilustradas de formalidad y carácter dispuestas á luchar en cualquier combate que pueda presentarse.

Algunos creen que por nuestra tez corre peligro

tembloroso, *nunca*, nuestros cráneos han de levantar-se dando la frente al enemigo, cuando sea necesario, nuestro valor y espíritu ha de demostrar la fuerza acérrima que requiere todo atractivo. ¿Creen algunos que armados con sus útiles armas vocables, han de vencer la fuerza prematura de nuestra imaginación? *jamas*. Todos esos míseros y débiles han de convenirse que la clase de Practicantes en tiempo no muy lejano, levantará la bandera con su distintivo propio, colocándola á la altura que requiere una facultad y una vez así, podrán juzgar si hay ó no energía, fuerza y voluntad para toda.

El fracaso ocurrido en Montemayor (Salamanca) á nuestro compañero Sr. Díaz (por el caciquismo) será una de las notas que se inscribirá en el libro de memorias, se tendrá en cuenta tales abusos para el día que la clase se halle elevada á la categoría que requiere y entonces, sabrá esa burocracia que dentro de la facultad, hay hombres de valor y empuje para combatir en cualquier incidente y devolver al acreedor la suma pendiente que se halla en descubierto; por más que hoy hagan uso de sus fuerzas indignas, orgullosas y reprochables que no cabe entre la gente sensata. *Hechos prácticos de nuestra actual regeneración.*

El Sr. Díaz por ser el sacrificado sin duda será el perjudicado, pero el perjuicio le será honroso y le hará acreedor de la distinguida palma, como símbolo del martirio, colocándose á gran altura y primero en elevarlo á la categoría que semerece, de segundo jefe de nuestro batallón. Adelante Sr. Díaz, salud, valor y fuerza que sus compañeros no olvidarán *jamas*, que ha sido el primer herido en nuestro combate y como tal, reciba un fraternal abrazo de su compañero en forma de bálsamo para la curación de su herida.

Y usted, señor director, ruégole se sirva dispensarme le moleste con retóricas de esta naturaleza, que si lo acepta quedará áltamente complacido este compañero que le envía el más afectuoso saludo para los compañeros de redacción y demás en general, dándole las gracias más expresivas por la distinción que le ha sido objeto y queda bajo sus órdenes este su más afmo. s. s. q. b. s. m.

Luis Sans.

Retrato.

Soy el hombre más feliz
de cuantos el mundo encierra
y no hay ser sobre la tierra
que pueda igualarse á mí.
Trabajo para comer,
como para trabajar,
duermo para descansar,

obstinado, yo vivo para ver, el tiempo allí se
-el tiempo viejo llegar á ser
obstinado sin saber lo que es peñar.

Yo no tengo ningún vicio,
yo no soy un calavera,
yo soy capaz de á cualquiera
prestarle cualquier servicio.
Yo con nadie cuaplo mal,
yo nunca á nadie hice daño,
yo no conozco el engaño,
yo soy un hombre formal.

Nunca con nadie me meto,
yo no soy insultador,
si hablo á una mujer de amor,
lo hago siempre con respeto.

Tengo en fin las condiciones
que un hombre debe tener,
para al fin poderse ver
lleno de satisfacciones,
Lectoras, ya lo sabeis
y perdonarme el abuso,
quereis un novio en buen uso,
pues mantlar lo que gustéis.

Antonio Corral.

Vacantes.

Por expirar el término del contrato, se hallan vacantes las dos plazas de practicantes titulares de la Puebla de Montalbán (Toledo), para la asistencia de 550 familias, cada una de dichas plazas está dotada con el sueldo de 25 pesetas en concepto de Beneficencia y 325 pesetas por asistencia ó iguales del número de familias pobres señaladas anteriormente.

Las solicitudes al Alcalde hasta el 13 de Julio.

Se halla vacante la plaza de practicante titular por defunción del profesor que la venía desempeñando, de Almargen (Málaga) dotada con el sueldo anual de 5) pesetas pagadas por trimestres de los fondos municipales; el agraciado estará solamente para auxiliar al médico titular, solicitudes hasta el 11 de Julio al Alcalde D. Rafael Pabón.

¡Ojo! Compañeros, con esa canongía, que por lo visto en Málaga no hay ningún tercio de la buena mérita, porque el practicante que acepte esa canongía tendrá que ser al mis no tiempo saltador de caminos.

Se halla vacante la plaza de Practicante titular de Tomelloso (Guadalajara), partido de Brihuega. Habs. 515. Dotación 1.000 pesetas, pagadas por los vecinos de la villa, según reparto que le entregará el Ayuntamiento y la Junta repartidora. Las solicitudes al Alcalde D. Nicolás Marín, hasta el 7 de Julio.

